

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 25).

Gobierno Civil de la Provincia

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la revisión anual de los útiles de pesar y medir, se verifique en los Ayuntamientos y fechas siguientes:

Llanes los días 6, 7 y 8 de Octubre.

Villaviciosa los días 10, 11 y 13 de idem.

Colunga los días 14 y 15 de idem.

Caravia el día 16 de idem.

Ribadesella los días 17 y 18 de idem.

Ribadedeva el día 20 de idem.

Valle bajo de Peñamellera el día 21 de idem.

Valle alto de Peñamellera el día 22 de idem.

Cabrales el día 23 de idem.

Onís el día 24 de idem.

Cabranes el día 28 de idem.

Los Sres. Alcaldes darán a esta Circular la mayor publicidad para que puedan alegar ignorancia de las penas en que incurran los contraventores, haciéndoles saber la obligación de tener los útiles métrico-decimales debidamente contrastados.

Terminado el servicio el Ingeniero Fiel Contraste me dará conocimiento de su estado para proceder en consecuencia.

Oviedo, 23 de Septiembre de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga

R. al núm. 3.513

Comisión Provincial de Asturias

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para el día 19 del corriente para contratar las obras de entarimados y arreglo de pisos de varias dependencias del Hospicio provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.700 pesetas, y acordado por esta Corporación en sesión de 23 del corriente anunciar nueva subasta de las expresadas obras, se pone en conocimiento del público que ésta tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala de Subastas del Palacio provincial, con sujeción a las prescripciones del artículo 17 de la Instrucción de contratación de 22 de Mayo de 1923 y con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base a la anterior y que se halla de manifiesto de los que deseen tomar parte en la licitación, en la Secretaría de la Excm. Diputación, todos los días hábiles y horas de nueve y media a trece y media.

Oviedo, 26 de Septiembre de 1924.—El Vicepresidente, E. Lantero.—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uria.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber:

Que D. Arturo Bernardo Fernandez, vecino de Oviedo, representante de la Sociedad Anónima Felgueroso, ha presentado solicitud de registro de demasia de la mina de petróleo que se conocerá con el nombre de «Demasia a Audacia última», sita en el concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que desea obtener para la cita-

da Sociedad el espacio franco, comprendido entre las minas «Audacia 9.ª», número 14.808; «Sabina», número 17.960, y «Audacia última», número 18.254, designando dicho terreno con el nombre de «Demasia a Audacia última».

Fué admitido este registro con el número 22.821.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 19 de Septiembre de 1924.—Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 3.486

SECCION MUNICIPAL

ALCALDIA DE ALLER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de Agosto.

Sesión del día 6

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dispuso que la Comisión de obras inspeccione las de construcción de una casa que ojeuta en Collanzo D. Juan Baizán.

Quedó aprobada una instancia del contratista de las obras de reparación del camino de las Hoces de Rioaller, solicitando el abono de intereses por demora en los pagos disponiéndose que la intervención de fondos municipales le practique la oportuna liquidación.

Quedó facultado el Ingeniero para adquirir una bomba con destino al pozo de abastecimiento de aguas del lavadero y matadero de Moreda.

Quedaron aprobadas la liquidación del lavadero de Felechosa, que asciende a 4.088 pesetas 20 céntimos, y la de conservación de material del alumbrado público que importa 2.571 pesetas 39 céntimos.

Se aprobó la cesión del contrato de las obras de construcción de la Escuela de Pola del Pino, hecho por el contratista a favor de D. José Megido.

Se dispuso que el examen de suficiencia a que han de ser sometidos los oficinles 2.º y 3.º de este Ayuntamiento para optar al de oficial auxiliar tenga lugar el miércoles próximo.

Se acordó informar favorablemente los recursos de los mozos números 107 del Reemplazo de 1921, y 61 y 91 de 1924.

Se acordó aprobar las cuentas presentadas.

Sesión del día 13

Quedó aprobada el acta de la anterior.

En la instancia de D. Manuel Velasco solicitando autorización para sacrificar reses en el matadero que la Sociedad Industrial Asturiana posee en Santa Ana, recayó acuerdo aprobatorio, facultándose al Administrador de Consumos para reglamentar el peso y el adeudo de las reses en él sacrificadas.

Quedó aprobada una moción de la Presidencia proponiendo se anuncie un concurso con caracter urgente para adquirir mesas-bancos con destino a las escuelas nacionales; que se blanqueen y reparen las escuelas que se precisen, y se adquiera el material escolar para las escuelas municipales con sujeción a la consignación figurada en el presupuesto para esta atención.

Se dispuso que el Veterinario municipal D. Luis Martínez pase a prestar sus servicios al distrito de Moreda y que se anuncie un concurso para proveer en propiedad el del distrito de Cabañaquinta.

Se concedieron diez días de licencia al fiel de consumos de Moreda.

Pasó a informe de la oficina de obras la denuncia formulada por varios vecinos de Nembra contra D. Juan Rodriguez por cerrar una servidumbre pública.

Quedó aprobado el extracto de acuerdos del pasado mes.

Se acordó adquirir 150 ejemplares del Catecismo patriótico para facilitarlos a los niños que asisten a las escuelas.

Se concedieron diez días de licencia al Veterinario municipal y al Secretario de la Corporación.

Se acordó reclamar a las Academias Cervantes y Liceo de Moreda la relación de niños pobres a quienes prestan la enseñanza con cargo a la consignación concedida por el Ayuntamiento.

En virtud de la facultad concedida a la Comisión permanente por el pleno, se procedió a fijar la retribución que han de percibir los carteros y peatones municipales.

Se aprobaron las cuentas presentadas.

Sesión del día 20

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se desestimó un escrito del ex-empleado D. José Fernandez Castañón solicitando la reposición de un acuerdo suprimiendo la plaza de oficial 2.º de Secretaría.

Quedó aprobado un dictamen del Abogado de la Corporación proponiendo la desestimación de la denuncia presentada contra D. Luis Diaz por usurpación de terrenos.

Pasó a informe del Ingeniero la denuncia presentada contra don Félix Fernandez por supuesta usurpación de terrenos públicos.

Se facultó a la Sociedad Diaz Casariego y Compañía para trasladar la línea de alta tensión que atraviesa el campo de la Iglesia de Moreda a la calle Nueva, con sujeción a las condiciones impuestas por el Ingeniero.

Se acordó constituir un depósito de 492 pesetas 70 céntimos, solicitado por la Jefatura de obras para cursar el expediente de abastecimiento de aguas a Moreda y Caborana.

En virtud de denuncia formulada contra el contratista de conservación del material del alumbrado por tener varias luces apagadas, se acordó imponerle la multa de 25 pesetas.

Quedó aprobada la tasación del importe de los daños causados en un molino de la propiedad de don Victor García Lobo, con motivo de la construcción de la carretera de Nembra, que asciende a 150 pesetas.

Se acordó que la tubería depositada en Santibañez de la Fuente se traslade a los almacenes municipales.

Quedó aprobada la liquidación de las obras de construcción de un muro en Nembra, que asciende a 1.201 pesetas 4 céntimos.

Se facultó al Ingeniero para determinar la forma de resolver el conflicto surgido entre el vecindario usuario de las aguas de la reguera de esta villa destinadas a la vez al abastecimiento del lavadero público.

Se acordó incluir en la lista de pobres a Julian Lillo Tejón, de Felechosa.

Se acordó abonar a la Comisión de festejos de Moreda la cantidad de mil pesetas presupuestada para esta atención.

Se dispuso que el Ingeniero informe respecto al estado en que se encuentra el expediente tramitado para obligar a las Compañías suministradoras de energía eléctrica a colocar las redes de conducción de alta tensión en debidas condiciones.

Se dispuso que se abra una información para averiguar si el Guarda rural encargado de la vigilancia de ganados en el Puesto Braña, ha prestado los servicios de su cargo.

Sesión del día 27.

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó a informe del Interventor de fondos la instancia del sereno Fidel Pérez, solicitando el pago de cantidades que dice se le adeudan por un uniforme adquirido y otra del municipal Angel Gonzalez solicitando una gratificación.

Se acordó abonar al Procurador D. Manuel Cabal la minuta de honorarios devengados en un pleito sostenido por el Ayuntamiento, que asciende a dos mil dieciséis pesetas con setenta y tres céntimos.

Se autorizó a la Sociedad «El Viesgo» para establecer una línea de conducción de energía eléctrica desde esta villa a Levinco (Vega), y solicitar de la misma dote de alumbrado al vecindario de Llamas.

Se autorizó a D. Antonio Rodriguez para construir una casa en Soto.

Estimando la Comisión que el trozo 4.º de la carretera de Santullano a Lillo, único que falta por construir para comunicar a Aller con León, debe figurar con el número uno en el plan de carreteras a construir en el plazo de cinco años, formado por la Jefatura de Obras públicas, y no en segundo lugar, como así propone dicha oficina, se acordó solicitar del Sr. Gobernador Civil la modificación del plan en el sentido indicado.

Quedó aprobada la liquidación de las obras de reparación de la fuente de la Bortica (Murias), que asciende a 300 pesetas 38 céntimos.

De conformidad con el dictamen del Ingeniero, se acordó permutar una parcela sobrante de la vía pública, que no constituye solar edificable con otra de Josefa Ordóñez, de Casomera.

Se dispuso que una Comisión de concejales concurra al acto de la bendición de la bandera de la escuela de Piñeres.

Se nombró oficial auxiliar de este Ayuntamiento a D. Victor García.

Se acordó celebrar un concurso para adquirir un carro para la recogida de barreduras de Moreda y otro para esta villa.

Se acordó abonar al contratista del puente de Piñeres 967 pesetas 72 céntimos por intereses de demora en los pagos.

Se concedieron ocho días de licencia al primer Teniente Alcalde D. Santiago Romero.

Se aprobaron las cuentas presentadas.

Aller, 31 de Agosto de 1924.—El Secretario, Jacobo Rubio.—Visto bueno, El Alcalde, P. O., S. Romeu.

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos y remitirlo al Gobierno Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aller, 19 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 3.506

ALCALDIA DE GOZON

Extracto de las sesiones del Pleno en el cuatrimestre de Abril-Julio de 1924.

Sesión del día 1.º de Abril.

Reunidos en sesión extraordinaria los Sres. Concejales D. Salvador G. Pola, D. José Antonio Fernandez Cuervo, D. José Maria Palacios Alvarez, D. Gustavo Piñón Rodriguez, D. Alfredo Garcia Pumarino y D. Manuel Alvarez Fernandez, no asistiendo D. Valentin Viña Fernandez, D. Emilio Illobre Costales, D. José Fernandez Ovies y D. Francisco Rodriguez Blanco, por causas que se ignoran, bajo la presidencia de D. Ildefonso Gonzalez Llanos, que declaró habierta la sesión y dispuso la lectura al oficio del Sr. Delegado gubernativo del partido judicial en la que se comunica que el Excmo. Sr. Gobernador Civil designa a D. Evaristo Heres Garcia y a D. Agapito Suarez Ovies como Concejales corporativos de este Ayuntamiento, y en su vista se les declara posesionados de sus cargos, no estando presentes.

Sesión extraordinaria del día 13.

Se acuerda nombrar a D. Manuel del Rio Díez, Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria e Inspector Veterinario municipal con el sueldo anual que en el presupuesto municipal se consigna.

La presidencia manifiesta que en vista de la reorganización de la Corporación con arreglo al Estatuto municipal, ponían él y los tres Tenientes Alcaldes sus cargos a la disposición de la Corporación, y se acuerda que sigan en los mismos cargos en beneficio del concejo.

Estando presentes los Concejales corporativos D. Agapito Suarez Ovies y D. Evaristo Heres Garcia se les dá posesión de sus cargos en este acto.

Sesión extraordinaria del día 20.

A petición del Sr. Juez municipal, se acuerda designar a D. Gustavo Piñón Rodriguez, Vocal-Concejal de la Junta municipal del Censo electoral.

La Corporación acuerda nombrar a los Concejales D. José Maria Palacios Alvarez y D. Alfredo Garcia Pumarino para que formen

parte de la Junta local de 1.ª Enseñanza como Vocales.

Sesión extraordinaria del día 4 de Mayo.

Se acuerda nombrar al Concejal D. Valentin Viña Fernandez para que forme parte de la Comisión que con un representante del Clero y otro del Magisterio han de censurar las películas cinematográficas.

Se acuerda ofrecer la cantidad de 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Avilés, con que este Municipio contribuirá para sostener la Granja Agrícola de Avilés, a lo que contribuyen los demás Ayuntamientos del Partido.

Sesión extraordinaria del día 25.

A petición del Sr. Juez municipal se acuerda designar al Concejal D. Valentin Viña Fernandez para Vocal suplente de la Junta municipal del Censo electoral.

Se presenta el proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1924-1925, llegando la revisión hasta ultimar el capítulo de Impuestos en la parte de Ingresos, y por lo avanzado de la hora se acuerda suspender la sesión para continuarla mañana.

El Concejal D. José Fernandez Cuervo presenta la dimisión y se acuerda poner en conocimiento de la Superioridad la dimisión.

Sesión del día 27.

Continúa la revisión del proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1924-25, haciéndose algunas variaciones en lo concerniente a gastos, resultando una diferencia entre los ingresos y gastos de pesetas 17.786,02, por lo que se acuerda aprobar el proyecto de Presupuesto, figurando en los gastos como déficit la mencionada diferencia.

Sesión extraordinaria del día 22 de Junio.

Se dá cuenta que la Superioridad admitió la renuncia presentada por el Concejal segundo Teniente Alcalde D. José Antonio Fernandez Cuervo.

Por consecuencia se procedió a la elección de nuevo segundo Teniente-Alcalde, resultando designado D. Gustavo Piñón Rodriguez, que estando presente se le dió posesión en el acto.

Se aprueban las Ordenanzas que han de regir en las exacciones de impuestos del presupuesto de gastos, excepto el referente a pompas fúnebres, que se acuerda acudir en consulta al Sr. Delegado de Hacienda en vista de la falta de detalles en la Ley.

Sesión extraordinaria del día 29.

Se acuerda considerar zona fiscalizada todo el término municipal, con un fielato interior y oficinas habilitadas para el adeudo en San Sebastián (Navarro) y Pielgo (Bocines), señalando plazo de ocho días para los obligados a presentar las declaraciones a que se refiere el artículo 441 del Estatuto municipal, y en quince días los que han de llevar cuenta del movimiento de existencias, y se auto-

riza a
ción
mento
y recu
de Ju

Sesi

Se
calde
nos,
Corp

to de
tar lo
nidad
este l

En
Adua
por u
recei
rizaci
en el

Se
gilant
de 4,
zando
brami

para
dos qu
do y a

A co
tierres
posici
bra y
toriza
do del
de car
das, y
te par
tració

Sesión

Se
dad
Ayunt
Cuerv
fué ci
ró po
ñor C

Se
do Te
pasad
desem
Viña

En
nos de
ban p
signa
varez,
sistenc
vo y D

para l
y a D.
para l

El S
posibl
dente
te pue
la Cor
Sr. Al

que p
El S
nifest
que el
bre qu
á Bañ
cesida

establ
las pa
tami
Ente
carta
ria de
tando
rescos

rescos

riza al Sr. Alcalde para la designación de las personas que interinamente han de ejercer la vigilancia y recaudación a partir del día 1.º de Julio próximo.

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio.

Se acuerda designar al Sr. Alcalde D. Ildefonso Gonzalez Llanos, como representante de esta Corporación ante el Ayuntamiento de Avilés, para tratar de redactar los Estatutos de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de este Partido judicial.

En vista de la supresión de la Aduana de Luanco, se acuerda por unanimidad solicitar de la Dirección General de Aduanas autorización para la carga y descarga en el puerto de Luanco.

Se acuerda sean cuatro los vigilantes de arbitrios con el sueldo de 4,50 pesetas diarias y autorizando al Sr. Alcalde para el nombramiento de personal interino y para que determine sobre los sueldos que han de percibir el empleado y auxiliar de Arbitrios.

A continuación D. Antonio Gutierrez Garcia, en uso de las disposiciones vigentes, pide la palabra y manifiesta que se solicite autorización para subastar el arriendo del arbitrio sobre el consumo de carnes en unión del de bebidas, y de no concederse se solicite para el arriendo de la administración.

Sesión extraordinaria del día 20 de Julio,

Se dá cuenta que la Superioridad nombró Concejal de este Ayuntamiento á D. iego Cuervo Cuervo, que no está presente y fué citado, y la Presidencia declaró posesionado del cargo al señor Cuervo.

Se designó sustituto del segundo Teniente Alcalde, por haber pasado á ocupar este cargo el que desempeñaba el otro, D. Valentin Viña Fernandez.

En vista de haber cesado algunos de los Concejales que formaban parte en Comisiones, se designa á D. José María Palacios Alvarez, para la de Mercados y Subsistencias; á D. Diego Cuervo Cuervo y D. Emilio Illobre Costal es para la de Policía rural y caminos, y á D. Valentin Viña Fernandez para la de Policía urbana.

El Sr. Alcalde manifiesta que es posible que el Excmo. Sr. Presidente del Directorio cruce por este pueblo de paso para Avilés, y la Corporación acuerda que el Sr. Alcalde organice los obsequios que procedan.

El Sr. Alvarez Fernandez manifiesta que los vecinos se quejan que el Veterinario municipal cobre quince pesetas por una visita á Bañugues, y que es de gran necesidad de que dicho Veterinario establezca talleres de herraje en las parroquias céntricas del Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de la carta del Sr. Secretario de la Feria de Muestras Asturiana solicitando fotografías de sitios pintorescos, monumentos, etc., para ser

expuestas en el stand destinado á este Ayuntamiento, y un capítulo de necesidades fundamentadas, se acuerda hacer las gestiones convenientes.

Luanco, 15 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Rafael Ferrer.—V.º B.º, P. El Alcalde, Salvador G. Pol.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión permanente en sesión de hoy.

Luanco, 18 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Rafael Ferrer.—V.º B.º, P. El Alcalde, Salvador Pol.

R. al núm. 3.516

ALCALDIA DE COLUNGA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1924.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta de la anterior.

Idem una cuenta de 300 pesetas 55 céntimos, importe de arco, voladores, etc. para festejar el paso por esta villa, con dirección a Covadonga, del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar.

Idem la cuenta de productos obtenidos en la Estación telefónica de Libardón, durante los meses de Junio y Julio.

Idem la distribución de fondos del mes, con un total por capítulos de 6.502 pesetas 73 céntimos. Pasó a Comisión la cuenta de adeudo de arbitrios de Julio último.

Se concedió licencia a D. José Casanueva, D. Vicente Villar y otros vecinos de Libardón para ejecutar por su cuenta, obras de ampliación necesaria, en el edificio-escuela de niños de aquella parroquia y contribuir con 300 pesetas a las mismas.

Se acordó que el Ayuntamiento figure como socio protector de la nueva «Unión social Católica» de esta villa, con la cuota de 200 pesetas anuales.

Sesión del día 14

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron las siguientes licencias: a D. Feliciano Rivero, de Lué, para cerrar en línea recta una finca de su propiedad, en La Tejera, ingresando en Arcas municipales 15 pesetas, importe del terreno común que a tal fin se le concede; a D. Juan Granda, de Luces, para también alinear la pared de una finca en el Llozón; a D. José Roza, del mismo barrio, para construir una cuadra junto a su casa; a D. Ramón Suardiaz, de Lué, para cerrar el frente de una cabaña en Castiello, y a D. Alvaro Caunedo, de idem, para construir un edificio vivienda, todo sin perjuicio de tercero.

Idem a D. Indalecio Granda, de Loroñe, para abrir un hueco en su casa-habitación, y a D.ª Ramona Victorero, de Luces, para reparar la suya, con apertura de otros huecos.

Idem a D. José de la Presa, de

Libardón, para conducir por camino público, convenientemente enterrada y cubierta, sin entorpecer el tránsito, una tubería de hierro, de servicio de aguas sucias hasta la casa que habita.

Idem a los Hijos de Pablo Pérez, para practicar una pequeña abertura en la acera de su establecimiento, calle de Pidal, para el paso de la tubería necesaria a la columna de suministro de gasolina al público.

Se admitió la renuncia de una parcela cedida en sesión de 15 de Mayo último, a D.ª Matilde González Sampedro, de Libardón, en el sitio de la fuente, de aquella parroquia

Se comisionó al Concejal D. David de la Cortina, para presentar ante la Comisión mixta al mozo número 95 de 1910, José Ortiz Caravia.

Idem al también Concejal don Manuel Granda para representar a este Ayuntamiento en los festejos del Comité de la feria de muestras asturiana, de Gijón.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta de la anterior. Idem el extracto de acuerdos de Julio.

Idem la cuenta de adeudo y recaudación de arbitrios del mismo mes.

Se concedieron licencias: a don Vicente Granda y D.ª Segunda Rodríguez, de Lastres, para construir, el primero una en casa en Luces, y la segunda un retrete de de servicio a su casa llamada el Palacio, calle del Sol.

Pasó a Comisión instancia de D.ª Constantina González, solicitando permiso para reedificar su casa de Libardón de Abajo.

Se acordó que a la lista de relaciones que deben reclamarse a los Alcaldes de barrio, se forme el padrón de todos los residentes varones obligados a la prestación personal durante el actual año económico, para reparar los caminos vecinales y rurales y atender al fomento de las obras públicas municipales según preceptúa el artículo 524 del Estatuto de 8 de Marzo último y aparece consignado y autorizado en el capítulo 3.º, artículo 15 del presupuesto ordinario, fijándose diez días a tales fines y el tipo de redención en 4 pesetas diarias.

Se concedieron cien pesetas en concepto de luto a la viuda del que fué sereno municipal, D. Rodrigo Peláez.

Sesión del día 28

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se elevó a definitiva la adjudicación provisional hecha en subasta del día 21 de aquel mes, del servicio de alumbrado público eléctrico por diez años, al autor de la única proposición presentada por D. Fernando Pérez Casariego y Terrero, vecino de Oviedo, como Director gerente de la Sociedad Anónima «Electro-Canguesa», en la cantidad de 38.000 pesetas que sirvió de tipo; se acordó notificarle y requerirle para que cumpla la condición del contrato y que de estos acuerdos, teniendo

presente lo establecido en el número 11, artículo 153 del Estatuto, se de también cuenta al Ayuntamiento pleno, con el fin de revertirlos de la mayor garantía de legalidad posible.

Se concedieron licencias a doña Constantina González para reedificar su casa de Libardón de Abajo y volar, solo 60 centímetros, unas vigas en forma de almanque, por el lado Este de la misma; a D. David de la Cortina, para también reedificar una Capilla de su propiedad, en el barrio de Carrandena, y a D. Salustiano Pérez Cangas, para arreglar por su cuenta una calleja de tránsito público, en el Solnivero.

Se acordó la adquisición de una bicicleta nueva necesaria para el servicio de vigilancia en la recaudación de Arbitrios.

Idem autorizar al Sr. Alcalde para realizar los gastos precisos en honor de S. A. R. el Serenísimo Príncipe de Asturias, a su paso por esta villa con dirección a Covadonga, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Aprobado en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 18 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Mariano Fernández.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Montoto.

R. al núm. 3.482

ALCALDIA DE VILLAVICIOSA

Subasta pública

Transcurrido el plazo señalado sin haberse formulado reclamación alguna contra a subasta pública de las obras para la terminación del local-escuela de niños y casa-habitación del Maestro nacional de Candinal s. hace saber que dicho acto tendrá lugar al día siguiente hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, a las doce de la mañana, ante el señor Alcalde, Concejal de subastas y Secretario de la Corporación, o quienes hagan sus veces, y a la baja de las siete mil cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos presupuestadas para la ejecución de dichas obras.

Constituida la Mesa en dicho lugar, día y hora, el Presidente declarará abierta la licitación por espacio de treinta minutos, durante cuyo periodo entregarán los licitadores los pliegos que contengan sus proposiciones, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata y la cédula personal del interesado. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y la cantidad representativa del referido 10 por 100 se devolverá tan pronto como se celebre la subasta, a excepción del rematante, que la dejará íntegra hasta la recepción definitiva de las obras.

El pago de las obras, que se darán por terminadas a los seis meses de aprobado el remate, lo hará el

Ayuntamiento en dos periodos, es decir, a la terminación de las obras de carpintería y a la conclusión de las contratadas, previo reconocimiento de las mismas.

Para el bastanteo de poderes puede utilizarse cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta villa, hallándose los presupuestos, planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición:

D. N. B. (circunstancias personales) se obliga a ejecutar las obras para la terminación del local-escuela de niños y casa-habitación para el Maestro nacional de Candanal, por la cantidad de (se expresa en letra) con sujeción al presupuesto, plieg de condiciones facultativas y económicas y planos formados al efecto, de cuyos documentos está enterado.

Fecha y Firma.

Villaviciosa, a 20 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Recaredo Fernandez.

R. al núm. 3.550

ALCALDIA DE CANGAS DE TINEO

D. Porfirio Ordás Sanmarful, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que terminado el proyecto de contratación del nuevo Cementerio en Santa Marina de Obanca, y con el fin de oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Obras públicas y los apartados 2.º y 3.º de la Ley correspondiente, he acordado se exponga al público el proyecto de referencia, por término de quince días, para que el Ayuntamiento pueda atender e informar a la Superioridad sobre las reclamaciones que se hagan y a los efectos oportunos, debiendo advertir que el plazo señalado empezará a contarse desde el día de la fecha en que el proyecto se pone a disposición del vecindario y de público en general.

Cangas de Tineo, 22 de Septiembre de 1924.—Porfirio Ordás.

R. al núm. 3.509

ALCALDIA DE CAMPO DE CASO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de la fecha.

Día 6.

Se aprueba el acta de la sesión anterior leyéndose la correspondencia oficial, y acordándose encabezar con cien pesetas la suscripción para las víctimas, o sea para las familias del accidente acaecido en la mina de Carrio (Laviana)

Satisfacer a la Hacienda pública el importe del tanto por ciento de los aprovechamientos comunales de la actual campaña.

Instalar seis luces públicas en el pueblo de Abantro, costeadas por el Ayuntamiento, y designar una Comisión que señale los puntos más convenientes para su colocación.

Ordenar a los vecinos de Orlé que reparen de prestación personal el camino de Branielles, y subvencionarles al efecto con cincuenta pesetas.

Dar órdenes a los respectivos vecinos para que reparen el camino de Revueltas de Corvera

Aumentar en una el número de luces públicas del pueblo de Nieves.

Mostrar conformidad con la condonación de deuda, hecha al Ayuntamiento por virtud del Real Decreto de 12 de Abril último.

Dar un socorro al pobre de Govezanes Juan Forcelledo.

Instalar seis luces públicas en el pueblo de Govezanes y designar una comisión que señale los puntos de más conveniencia al efecto.

Día 13.

Se leyó la correspondencia oficial y se aprobó el acta de la sesión anterior.

Comunicar al Sr. Alcalde para asistencia a la Junta carcelaria del Partido, y al Secretario para identificación de mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Subvencionar con doscientas pesetas a los vecinos de Prieres para reparación de aquella casa escuela.

Disponer que los vecinos de Orlé reparen de prestación personal el camino de Ponga, subvencionándoles al efecto con setenta y cinco pesetas.

Indemnizar con ciento setenta y cinco pesetas al oficial del Ayuntamiento D. Trinitario Gonzalez por trabajos en la confección del Censo electoral.

Día 20.

Se aprobó el acta de sesión anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Se acordó telegrafiar al Presidente del Directorio Militar expresándole el parecer de la Comisión permanente, de que no procede la suspensión del arbitrio provincial sobre alcohóles y sales.

Contribuir con cien pesetas para los festejos de San Juan Bautista.

Exceptuar del servicio en filas al mozo Maximino Calvo Caballín.

Recabar del Sr. Administrador Principal de Correos, el que la conducción de la correspondencia hasta la villa se haga a las mismas horas que lo vienen haciendo.

Se acordó abonar a D. Fernando Gonzalez el saldo de trabajos que realizó en la casa escuela de la villa.

Obsequiar a los niños de las escuelas, al verificar los exámenes de fin de curso.

Estimular a los Alcaldes de barrio a la persecución de las infracciones de la ley de pesca con materias y sustancias nocivas.

Ordenar a los vecinos de Prieres la reparación del camino del Benero.

Y los siguientes pagos: Al Maestro de la Felguerina, la renta de casa-habitación. Al Sindicato Agrícola el importe de dos bidones de carburo. A los Maestros de Prieres y Tozo, renta casa-habitación.

Subvencionar a los vecinos del Arrobio para reparación de los caminos a Molordaña y Vallescero.

Pagar el importe del envío de un telegrama al Directorio.

Día 27.

Se aprobó acta anterior y se leyó la correspondencia oficial.

Aceptar la renuncia de excepción alegada por el mozo Gaspar Valdés Suarez.

Instalar nueve luces públicas en el pueblo de Tarna, costeadas por el Ayuntamiento.

Aprobar el programa de buen gobierno del pueblo de Busbrid en todo lo que no pugne con las disposiciones legales.

Campo de Caso, mes de Junio día 31 de 1924.—El Alcalde, S. Blanco.

R. al núm. 3.493

SECCIÓN JUDICIAL

JUZGADO DE LUARCA

Don Diego Rodriguez Camazón, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas ante este Juzgado por D. Manuel Suarez Coronas y Fernandez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cadavedo, en este término municipal, para que se declare la ausencia en ignorado paradero de su esposa D.ª Jesusa Pérez Mon, y se le nombre administrador de sus bienes, en auto de nueve del corriente se acordó lo siguiente:

Se declara ausente en paradero ignorado a D.ª Jesusa Pérez Mon, que tuvo su última vecindad en el pueblo de Cadavedo, de este término municipal, publicándose esta resolución a los efectos del artículo ciento ochenta y seis del Código Civil en BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, haciendo constar en ellos que transcurrido tal plazo que señala el citado artículo ciento ochenta y seis del referido Cuerpo legal y dos mil treinta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se nombrará administrador de los bienes de aquella a su marido el recurrente D. Manuel Suárez Coronas y Fernández.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Luarca, a dieciséis de Agosto de mil novecientos veinticuatro.—Diego Rodriguez.—P. M. de S. S.ª, Lic. Carlos Cadavieco.

R. al núm. 3.526

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez

y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MEDIO PEREZ, Juan, hijo de Ernesto y Josefa, natural de Biedes, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 675 milímetros, por el Ayuntamiento de Piloña, número 90, del reemplazo de 1922, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, para su destino a Cuerpo; comparecerá entro del término de 30 días en Santoña, ante el Juez instructor D. Alberto de León Borrás, Comandante del Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña.

3.510

Por el presente y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama al procesado Manuel Arias Barro, de 27 años de edad, hijo de Higinio y de Sofia, soltero, natural y vecino de Cecos, en el Partido de Cangas de Tineo, labrador, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la cárcel del partido a constituirse en prisión, por estar acordado en causa formada ante el Juzgado de Cangas de Tineo, con el número 14 del año 1922, seguida contra el mismo y otros por el delito de disparo y lesiones.

3.518

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

DE AM EVA

En poder de D.ª Andrea García Fernandez, vecina de Sames, se halla depositada una novilla de dueño desconocido, que fué hallada causando daños en fincas particulares, y cuyas señas son: color rojo amarillo, de dos años poco más o menos, asta un poco cerrada y acerada, sin señas particulares, cola negra.

Lo que se hace público a fin de que la persona que se considere dueña del referido animal pueda recogerlo en el plazo de quince días, previo pago de su manutención y demás gastos.

Sames, 16 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Fernando Fernandez

R. al núm. 3.515

Esc. Tip. del Hospicio provincial.